



Universidad
de Jaén



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 9 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE PUBLICA LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE BENEFICIARIOS (LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACIÓN) PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE MÁSTER (EN EL MARCO DEL PLAN PROPIO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UJA) A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA, ASIA Y OCEANÍA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024/25

Según lo establecido en la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén de 16 de enero de 2024, por la que se convocan plazas para la movilidad de estudiantes (en el marco del Plan Propio de Movilidad Internacional de la UJA) a Instituciones de Educación Superior en América, Asia y Oceanía para el curso académico 2024/25, y una vez finalizado el plazo de aceptación, mejora, renuncia y reclamación de la Resolución de 29 de abril de 2024 por la que se publicó la primera adjudicación provisional, se publica la segunda resolución de adjudicación, listado definitivo de personas beneficiarias de plazas de movilidad.

Las personas candidatas seleccionadas en esta propuesta, dispondrán de un plazo de **5 días hábiles para aceptar, o para renunciar** a la plaza adjudicada a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, y habrá de hacerlo exclusivamente a través de la aplicación de Movilidad del Campus Virtual. En este plazo no existe opción de mejora.

Si la persona adjudicataria no realiza ninguna actuación durante el trámite se le tendrá por desistida de su solicitud en la presente convocatoria.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de





Universidad
de Jaén



los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio de 2023)

José Ignacio Jiménez González



Programa: Programa Propio de Movilidad Internacional UJAEN

Dni	Nota Idioma	Resto baremo	TOTAL baremo	Pref.	Plaza	Cod.Universidad	Universidad	País	Total
A8561260	0,00	6,60	6,60	1	27203	E SINCONVENIO	ENTIDAD SIN CONVENIO	ESPAÑA	9 Meses
Y9995417	0,00	6,30	6,30	1	27203	E SINCONVENIO	ENTIDAD SIN CONVENIO	ESPAÑA	9 Meses
302863913	0,00	3,15	3,15	1	27203	E SINCONVENIO	ENTIDAD SIN CONVENIO	ESPAÑA	9 Meses

(*) Puede optar a vacantes

martes, 09 de julio de 2024

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo:

